

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3143 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 30 de octubre 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, REGISTRADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

CONSIDERANDO: Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1289 ✓	105 ✓	111-2018 ✓	129 ✓	DIPLAN-A-2880-2018 ✓ DIPLAN-A-2881-2018 ✓ DIPLAN-A-2887-2018 ✓

B) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, informa que las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos", sí se modifican en los centros de costos y a nivel de Unidad Ejecutora, debido a que se están realizando movimientos presupuestarios para la adquisición de equipo y otras maquinarias necesarios en establecimientos educativos del ciclo diversificado; esta información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación:

19

215

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Productos/Subproductos		Metas Físicas Incrementadas	Metas Físicas Disminuidas
P	Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos	4	0
S	Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos	4	0

P: Producto

S: Subproducto

La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- también indica, que la modificación presupuestaria no afecta las metas de los productos y subproductos "Servicios de planificación" debido a que solamente se están realizando débitos presupuestarios entre renglones, organismo y correlativo; "Edificios escolares reparados, remozados, equipados y habilitados del nivel primario" y "Edificios escolares habilitados y equipados del nivel primario" derivado que se cuenta con economías presupuestarias del Préstamo BID 2018/OC-GU por encontrarse en etapa de cierre, trasladando los recursos al Préstamo KFW PROEDUC V para la adquisición de equipo y otras maquinarias para el equipamiento de establecimientos del ciclo diversificado. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, literal g) y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-926-2018 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministro de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- ingresadas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1289 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para




*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

